



SEPTIEMBRE 2015

LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN EL ECUADOR: LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ROL DE RECAUDADOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Ing. Nadia Priscila Villena Izurieta. MSc.¹

Magister en Tributación y Finanzas por la
Universidad Estatal de Guayaquil
Catedrático de la Universidad Ecotec, Ecuador
nvillena@ecotec.edu.ec

Resumen

Los impuestos son recursos fundamentales para generar ingresos al gobierno con el fin de proveer de bienes y servicios para la sociedad. Los impuestos tienen dos objetivos principales: financiar las actividades del Estado y redistribuir la riqueza.

En el Ecuador para estructurar una política tributaria se requirió establecer una entidad capaz de contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal y cumplir con los objetivos principales de recaudación tributaria con éste fin surge el Servicio de Rentas Internas entidad representante del Gobierno quien busca ser una organización sustentada en los principios de justicia, equidad y absoluta neutralidad política que son fundamentales para su relación con el contribuyente.

Estos principios asignan imparcialidad a la Administración Tributaria e independencia para definir sus políticas y estrategias de gestión y han permitido se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones.

Palabras Claves

Administración Tributaria - Impuestos – Ecuador - Plan Nacional del Buen Vivir - Redistribución de la Riqueza- ingresos - Gobierno

Abstract

Taxes are fundamental resources to generate revenues to the government in order to provide goods and services to society. Taxes have two main objectives: to finance government activities and redistribute wealth.

In Ecuador to structure a tax policy was required to establish an entity capable of helping to build the tax citizenship and fulfill the main objectives of tax revenue with this order comes the IRS entity Government representative who seeks to be an organization supported on the principles of justice, fairness and absolute political neutrality that are fundamental to their relationship with the taxpayer.

¹ Ingeniera Comercial y Empresarial. Máster en Tributación y Finanzas. Diploma Superior en Tributación. Catedrático de la Universidad Ecotec, Ecuador

These principles assign to the Tax Administration impartiality and independence for determining its policies and strategies have enabled management and is handled with balance, transparency and firmness in decision -making.

Keywords

Taxes- Tax Administration - Ecuador - National Plan for Good Living - Redistribution of wealth- incomes - Government

1. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador se plantea objetivos específicos para alcanzar un modelo de gestión enfocada al desarrollo integral de la sociedad con la creación del Plan Nacional del Buen Vivir.

“La cohesión social entendida como el consenso entre los actores sociales y de ellos con el Estado, una condición “en el que existe una visión compartida entre los ciudadanos y el gobierno acerca de un modelo de sociedad basado en la justicia social, la primacía del estado de derecho y la solidaridad” (EUROSOCIAL, 2011), permite pensar en acciones basadas en un acuerdo común orientado a conseguir una sociedad más justa, donde todos y todas accedan a aquello que se ha definido como el Buen Vivir”

En razón de la cohesión social el Servicio de Rentas Internas para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos propone un proyecto para alcanzar su compromiso como contribuyente relevante del Plan nacional del Buen Vivir.

Tal es la importancia de la sociedad mediante el rol de contribuyentes versus el gobierno como entidad para la recaudación de los tributos considerando lo justo, estable y sostenible para la sociedad; con el fin de no afectar la competitividad del sector productivo y el bienestar de los hogares.

La carga tributaria o presión fiscal al día de hoy representa para los ecuatorianos una carga efectiva y significativa por los diferentes controles que actualmente ha establecido la administración tributaria y están alineados a los objetivos del Plan nacional del Buen Vivir.

2. EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL ECUADOR

El estado requiere planificar el desarrollo nacional y erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos a través de políticas, económicas, tributarias y fiscales.

En el Ecuador para estructurar una política tributaria se requirió establecer una entidad capaz de contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal y cumplir con los objetivos principales de recaudación tributaria con éste fin surge el Servicio de Rentas Internas entidad representante del Gobierno quien busca ser una organización sustentada en los principios de justicia, equidad y absoluta neutralidad política, fundamentales para su relación con el contribuyente.

Estos principios asignan imparcialidad a la Administración Tributaria e independencia para definir sus políticas y estrategias de gestión y han permitido se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones.

El Compromiso del Servicio de Rentas Internas:

“Contribuir a la construcción de la ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley para garantizar una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social”.

El SRI para el cumplimiento de su objetivo principal como ente recaudador y regular de la educación tributaria se alinea a la estrategia gubernamental y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:

Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad

Política 1.5.: Asegurar la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza.

- a. Ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la recaudación de tributos no regresivos fundamentados en el principio de justicia distributiva.
- b. Fortalecer la cultura tributaria del país, a través de la difusión del uso de los recursos recaudados en inversión pública.
- c. Aplicar y fortalecer mecanismos de control y penalización severa al contrabando y la evasión tributaria, particularmente de las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades.

Metas:

- 1.5.1. Aumentar al 15% de la presión tributaria al 2013
- 1.5.2. Alcanzar al menos una participación del 50% de los impuestos directos en el total de impuestos al 2013.
- 1.5.3. Aumentar en un 10% la progresividad del IVA y del impuesto a la renta de personas naturales en el 2013.
- 1.5.4. Aumentar en un 10% el efecto redistributivo del IVA y del impuesto a la renta de personas naturales al 2013.

En el contexto del Plan Nacional del Buen Vivir el Servicio de Rentas Internas se encuentra alineado al Objetivo 1: “Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad” en el cual busca cumplir temas específicos de su plan de trabajo integrador donde se enfocará en la redistribución de la riqueza, la democratización de los medios de producción, acceso seguro a créditos, revertir la desigualdad económica específicamente en sectores rurales entre otros.

Con el aporte de otras entidades del sector público de forma conjunta con el Servicio de Rentas Internas se pretende impulsar la estrategia integral articulada con el cumplimiento de sus metas.

En el Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas año 2012-2015 indica lo siguiente:

“Desde una perspectiva latinoamericana, la economía social y solidaria es la reinstitucionalización de los procesos económicos de producción, distribución, circulación y consumo donde el modelo utilitarista se subordina a los principios de solidaridad (seguridad y autocontrol de condiciones básicas de la propia vida, reciprocidad simétrica, redistribución progresiva, planificación democrática) y la corresponsabilidad de todos por la satisfacción de las necesidades y la calidad del modo de convivencia de todos, bajo la racionalidad reproductiva, incluida la naturaleza (Coraggio, 2009)”

La Constitución del Ecuador señala en su artículo 283 que “el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el Buen Vivir.”

Por tanto se busca algo diferente en la economía basado en un modelo de “libre competencia” en donde se construya relaciones en diversas áreas tales como la producción, intercambio y cooperación que propicien la suficiencia y la calidad, sustentadas en la solidaridad.

Entonces, se habla de productividad y competitividad sistémicas, es decir medibles en avances de la colectividad y no sólo de individualidades agregadas (Acosta, 2010).

Finalmente se podría indicar que el Servicio de Rentas Internas ha trabajado con esfuerzo y contribución de otras entidades para el cumplimiento de su objetivo específico alineado al Plan Nacional del Buen Vivir que con el crecimiento de la calidad de contribuyentes y su responsabilidad con la sociedad mediante el pago de sus tributos a tiempo y sin evasiones tributarias a tal medida que en la actualidad ha mejorado la recaudación tributaria.

La Recaudación tributaria es el pilar fundamental de los Ingresos del Estado y para el cumplimiento de programas sociales y económicos que permita mejorar la calidad de vida del ciudadano depende de la capacidad administrativo y de la voluntad de las empresas para le recaudación tributaria.

Con la colaboración y cumplimiento voluntario además de una autoevaluación ha demostrado de forma conjunta la eficiencia del sistema tributario dando confianza a los contribuyentes direccionándolos a su responsabilidad y pago de sus impuestos a tiempo.

3. LOS IMPUESTOS EN EL ECUADOR: PRINCIPAL TRIBUTO GENERADOR DE INGRESOS AL ESTADO.

Los tributos deben ser el respaldo económico principal de un gobierno que ha puesto en marcha un proyecto ambicioso que tiene como centro el ser humano y sus derechos, y que tiene como fin el Buen Vivir. Los tributos se clasifican en: Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Los impuestos son recursos fundamentales y únicos para generar ingresos al Estado con el fin de proveer de bienes y servicios para la sociedad. Los impuestos tienen dos objetivos principales: financiar las actividades del Estado y redistribuir la riqueza.

Los impuestos son esenciales para el desarrollo económico y social siendo importante la activa participación de las empresas y de la sociedad como contribuyentes y el gobierno procurando mantener un sistema tributario, justo, estable y sostenible.

Tabla N°1: Ingresos en dólares– Proforma Presupuesto General del Estado- 2015

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2015**

	GRUPO	PROFORMA
	110000 - IMPUESTOS	15,565,698,278.00
	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,095,170,942.00
	140000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	123,547,467.00
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	429,025,180.00
	180000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	365,384,143.00
	190000 - OTROS INGRESOS	47,444,457.00
	280000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,087,410,603.00
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	8,806,818,876.70
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,636,109.00
		30,531,136,055.70
Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD	180000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,785,982,987.00
Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD		5,785,982,987.00
	TOTAL	36,317,119,042.70

Elaborado por: Ministerio de Finanzas

Considerando la Proforma del Ministerio de Finanzas en Ecuador para el año 2015 se estima recaudar más de 15 mil millones de dólares siendo su mayor fuente de ingresos los impuestos.

Los impuestos de mayor recaudación y relevantes que actualmente son administrados por el Servicio de Rentas Internas son los siguientes:

- **Impuesto a la Renta (IR)**
Grava la renta global proveniente del trabajo y/o del capital que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**
Grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la LRTI.

Otros impuestos que actualmente son administrados por el Servicio de Rentas Internas son los siguientes:

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**
Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la LRTI.
- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**
Grava la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero
- **Impuesto a las Tierras Rurales**
Grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la producción.
- **Impuesto a los Vehículos Motorizados**

Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga. En los que se puede incluir impuesto a la contaminación vehicular, 1% transferencia de Dominio de Contrato de Compra-Venta.

○ **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables**

Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.

○ **Impuestos a los Activos del Exterior**

Es el impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, inclusive si dichos fondos e inversiones se mantienen a través de subsidiarias, afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo.

Los diferentes tipos de impuestos se han clasificado como directos e indirectos en donde se puede determinar si la obligación tributaria puede transferirse a terceros. Se han determinado dichos impuestos para cambiar la cultura tributaria que anteriormente evadía las obligaciones ante la realización de actividades económicas que por el uso de los diferentes mercados financieros debían de informar y pagar sus tributos por la generación de utilidades al ejecutar diversas actividades comerciales e industriales.

4. EFECTOS ECONÓMICOS DE LOS IMPUESTOS

El aporte de la sociedad al aceptar la cultura tributaria ha permitido desarrollar una cultura eficiente, honesta y eficaz ante la recaudación de impuestos y que contribuyen al Presupuesto General del Estado con el fin de mejorar la calidad de vida de la personas.

Los diversos cambios en la cultura tributaria ha obligado al contribuyente a ser responsable en su compromiso con la Administración Tributaria contribuyendo a la mejora con su aporte a la economía del país.

El Economista Arthur Laffer indica en su curva de comportamiento lo siguiente:

“Dentro de un sistema general de equilibrio cerrado, un cambio en los precios relativos no implicará necesariamente un efecto ingreso agregado. Si un cambio en los impuestos inducido en los precios relativos implicará un efecto ingreso, depende de la forma en que el gobierno dispone de los resultados incrementales de los ingresos públicos.

Si aquellos ingresos procedentes de los impuestos o su equivalente en servicios públicos es distribuido de una forma independiente de cómo esos tributos fueron recaudados, entonces el efecto ingreso individual generalmente será, en ausencia de costos de recaudación o de efectos distributivos, neutralizado, dejando únicamente el efecto sustitución.

Así, si el gobierno utiliza los ingresos fiscales para producir servicios públicos, que no son para los ciudadanos ni más ni menos valiosos que el consumo privado perdido, entonces una modificación en la alícuota del impuesto implicaría un efecto ingreso agregado igual a cero.

Un examen serio sobre las influencias de la tributación en la actividad económica, es de primordial importancia distinguir entre ingresos tributarios y alícuotas impositivas. Los ingresos fiscales pueden influir en la actividad económica a través del efecto ingreso, mientras que las tasas impositivas operan mediante el efecto sustitución”. (Laffer, 2004)

Es importante aclarar que el análisis del Econ. Arthur Laffer indica que el incremento de impuestos, o incremento de una sola tasa aumentaría la recaudación tributaria; al contrario puede suceder que los gobiernos puedan imponer tarifas altas y éstas a su vez no les generaría ingresos si todos éstos incrementos en recaudación fiscal pueda desmotivar el emprendimiento y aporte al desarrollo de la matriz productiva ocasionando el colapso en la economía por su afectación en los ingresos y pago de tributos sin control.

5. CONCLUSIONES

Los impuestos son aportaciones obligatorias de dinero que deben pagar las personas naturales y jurídicas que realizan alguna actividad económica considerada así por la Administración Tributaria y a su vez sirven para financiar el gasto público.

En nuestro país se ha señalado que existen demasiados impuestos, esto no significa que el organismo encargado de gestionar la Administración Tributaria deje de ser eficiente. Es por esta razón que se deberá recordar que la gestión y pago de un tributo cumplirá con el objetivo que tiene el Estado que es el de satisfacer necesidades tanto individuales como colectivas de nuestra sociedad.

Con la participación activa y honesta de los contribuyentes se podrá disminuir la evasión tributaria logrando suplirla al 100% esto permitirá contribuir en mayor porcentaje a la Economía del país de tal forma que el Gobierno cese la posibilidad de incluir más impuestos como carga tributaria que podría desmotivar el emprendimiento de los ciudadanos.

Un exceso de carga tributaria sin aumento de ingresos en los hogares puede ocasionar el colapso de la economía, desarrollo de la matriz productiva y crecimiento social, científico, político, económico del mismo.

El gobierno deberá pensar en el fortalecimiento de su economía sin perjudicar el de las familias para construir el Ecuador del Buen Vivir.

Con el Plan Estratégico del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 El Servicio de Rentas Internas busca cumplir el Objetivo de Consolidar El Sistema económico Social y Solidario, de forma Sostenible adaptándolo a la política de Fortalecer la Progresividad y la eficiencia del Sistema Tributario logrando aumentar la contribución tributaria cultivando los principios, valores, ética de la entidad hacia los contribuyentes y a su vez no deberá desmotivar el crecimiento empresarial de las familias.

Con el aporte de los contribuyentes ante la excelente administración de la Entidad Recaudadora se podría lograr cumplir los objetivos, metas y políticas establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta A. et al. *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*. Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial), Madrid, 2010. Documento electrónico disponible en: http://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Dossieres/Dossier%20bienestar%20y%20buen%20vivir_jul10.pdf

Andino, M. (2009). *Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El impuesto a la Renta para el Ecuador: Un sistema Distributivo* (VOL. 8). Quito: Instituto de Estudios Fiscales.

Centro de Estudios Fiscales. (2012). *Historia de la Tributación. Ecuador-SRI y Ministerio de Economía y Finanzas*.

Coraggio J. *La economía popular solidaria en Ecuador*, 2009. Documento electrónico disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La_economia_popular_solidaria_en_el_Ecuador.pdf

Corporación de Estudios y Publicaciones, (2012). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*, Ecuador.

Ley de Régimen Tributario Interno, Resolución NACDGERCGC1400001085 (Suplemento del Registro Oficial 408, 5I2015).

Luizana Andrade Bustamante (1), Carla Ortega Rea (2), Luis Salinas Loo (3), Harold Toasa Villavicencio (4) "Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes. Período 2008-2012"

Sarmiento Bayas, C.: "*La cultura tributaria en Ecuador*", en *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, Número 201, 2014. en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>

Senplades. *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*.

Servicio de Rentas Internas, Dirección nacional de Planificación y Coordinación: *Plan Estratégico 2012-2015*. Quito 2012.

Ventajas y desventajas de los impuestos. Disponible en: www.economia.unam. (Consulta 20-04-2011)